



Resolución C.P. N° 37 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026

Asunción, 14 de septiembre de 2026.-

VISTO:

La Nota MINNA N° 3201 con mesa de entrada de la Comisión Permanente N° 139 de fecha de junio de 2026, remitida por la Dirección General de Talento Humano del Ministerio de la Niñez y Adolescencia, según acta de reunión de la comisión permanente de fecha 02 de junio del 2026, se resuelve aprobar la realización del **CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026**, en el marco del programa Nacional de Atención Integral para el Desarrollo de la Primera Infancia “Semillas del Futuro”, aprobado por Decreto N° 3638 del 31 de marzo de 2025.

Nota MINNA N° 3201/2026 con mesa de entrada C.P. N° 139/2026 de fecha 14/09/2026, remitida por su excelencia el Ministro Walter Gutierrez Cabrera del Ministerio de Niñez y Adolescencia, donde designa al Equipo Técnico de Apoyo y Veedores en el marco del llamado **“CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026”**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley 6.625/2020, compete a la Comisión Permanente la evaluación a cada profesional/técnico/auxiliar, para la incorporación en el nivel y subnivel que le corresponda, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento General de Selección para el ingreso a la Carrera Profesional de Enfermería.

Que, el Decreto Reglamentario N° 6.671/2022 **POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.625/2020 “QUE REGULA LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SECTOR PÚBLICO”**, dispone en su artículo N° 5 establece como autoridad de aplicación a la Comisión Permanente Central de Administración de la Carrera Profesional del Personal de Enfermería.

Que, Art. 1°- Reglamentarse la Ley N° 6625/2020 **Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público**», de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente decreto

Que, Art. 2°- Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar la Ley N.° 6625/2020 **Que regula la carrera profesional del personal de enfermería del sector público**», estableciendo normas, parámetros y criterios técnicos para los procesos de reclutamiento, selección, incorporación, capacitación, promoción y movilidad del personal de enfermería dentro de la carrera profesional de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.

Que, según lo solicitado al Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO) dependiente del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprobación del Perfil de “Profesional Enfermero/a”; y en respuesta a la solicitud el VCHGO, se expide conforme al siguiente Dictamen CJGCH N° 17/2026 de la Dirección Gral. de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano, referente al marco regulatorio aplicable al personal de salud que presta servicios en el sector público, en los siguientes términos: “IV-Análisis Jurídico: ... El procedimiento para la aplicación del reglamento de selección recae en el ámbito de competencia del MSPYBS, en razón a la naturaleza de la prestación del servicio regulado conforme a la normativa sanitaria vigente..., y en efecto, todo aquel que integra la carrera sanitaria, incluyendo el personal de enfermería que cuenta con su respectiva carrera especial...”; “Conclusión: ...se sugiere que las instituciones recurrentes eleven sus propuestas sobre el personal sanitario a consideración del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con el objeto de coordinar una mesa de trabajo y coadyuvar a este propósito en el marco de sus competencias y en virtud a su autoridad rectora en la materia”.



Resolución C.P. N° 37 /2026

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026

Asunción, 14 de septiembre de 2026.-

Que, el Acta de sesión de la Comisión Permanente de fecha catorce (14) días del mes de **setiembre** del año dos mil veintiséis (2026) en la cual se aprueba la **designación** del Coordinador y del Equipo Técnico de Apoyo del presente concurso periodo 2026.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA COMISIÓN PERMANENTE CENTRAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA

RESUELVE:

- Artículo 1º:** **DESIGNAR** al Lic. Diego Martínez Orué, con C.I. N° 3.194.446 como Coordinador del Equipo Técnico de Apoyo para el CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026, sin perjuicio de sus funciones institucionales conforme al ANEXO 1 de la presente resolución.
- Artículo 2º:** **CONFORMAR** el Equipo Técnico de Apoyo para el CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026, sin perjuicio de sus funciones institucionales conforme al ANEXO 1 de la presente resolución.
- Artículo 3º:** **CONFORMAR** el Equipo Veedor para el CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA – PERIODO 2026, sin perjuicio de sus funciones institucionales conforme al ANEXO 1 de la presente resolución.
- Artículo 4º:** **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y archivar.



[Signature]
Lic. Derlis Daniel Torres
Miembro de la Comisión Permanente
Representante de la FENAE

[Signature]
Lic. Myriam B. Sosa
Miembro Comisión Permanente
Representante Hospital Policial
H.P.R.C

[Signature]
Pablo Arriano
Comisión Permanente CPE
Representante IPS

[Signature]
Lic. Zenaida Botela
Presidenta de la Comisión Permanente
Representante MSPYBS

[Signature]

